UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2016

Visto el Memorando Nº 365-2016-2016-FIQM/UNSCH de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 766-2015-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 766-2015-UNSCH-R de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó el Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro Experimental de Cerámica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con un presupuesto total de Cincuenta Mil Quinientos Treinta Y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,534.00) Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 365-2016-2016-FIQM/UNSCH de fecha 25 de agosto de 2016, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la anulación de la Resolución Rectoral N° 766-2016-UNSCH-R, sobre el Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro Experimental de Cerámica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; puesto que dicho monto es insuficiente para el adecuado mantenimiento del Centro Experimental de Cerámica, por opinión de la Oficina de Inversiones y la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por lo que se requiere de un nuevo expediente técnico con un monto mayor; ya que este Centro Experimental viene funcionando hace 60 años sin haber merecido ningún mantenimiento en su infraestructura ni renovación de equipos y maquinarias; por lo que es una prioridad para el cumplimiento de sus funciones en el proceso de enseñanza investigación, practicas pre profesionales, desarrollo de trabajo de tesis, capacitación a personal particulares de otras instituciones como parte del trabajo de Proyección Social, para cumplir estos objetivos fundamentales de la universidad es necesario el mantenimiento integral de dicho Centro Experimental;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 766-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de noviembre de 2015 por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Centro Experimental de Cerámica de la UNSCH
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Archivo
CAZP/jjca